



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2018-14099

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 22-05-2018
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 11-12-2020

Folio: 2018-14099
Certificado de ingresos: 2020-378496
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUZ ARMANDO WALLS BARRIENTOS

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 314-101-006

Propietario: LUZ ARMANDO WALLS BARRIENTOS

Domicilio: CALLE LOMAS DE SAMALAYUCA M6 L6 COLONIA LOMAS ALTAS V

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE JULIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	130.59	70.76	229.45	SOTANO Y TERRAZAS	31,439.44
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	130.59	70.76	229.45		748.56
1990340	REVISION DE PLANOS	1	130.59	70.76	229.45		748.56
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	COND. 50%	15,719.72
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	130.59	70.76	229.45		3,143.94
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			261.18	141.52	458.90		\$ 51,800.22

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

561 RAMON ARCEO JURADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-12-2020 12:39:2

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302c021476e4f64a33a781dc4bb64f2d6583ebbadd7372ec021410a71848f66d14f6ad6aec95c5eaf76c0d75e864